

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.704/2012

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la "Ordenanza Fiscal Núm. 23, reguladora del Precio Público por la Venta de Libros y otras Publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Cardeña, exclusivamente o en coedición, o que, promocionada por el mismo disponga de ellas para su venta", se entiende definitivamente adoptado el acuerdo conforme a lo regulado en el artículo 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 del referido texto legal, contra el presente acuerdo los interesados legitimados podrán in-

terponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la modificación entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

La modificación afecta al artículo 3.2:

...//...

2.- Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

...//...

2.9.- El Libro "La Sierra de Cardeña y Montoro", autor: Don José Antonio Torres Esquivias: 22,00 €.

2.10.- El Libro "Azuel: Un recuerdo a su gente", autor: D. Francisco J. Martín Cejudo: 52,00 €.

Cardeña a 24 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.